

nombrados, otorgando en su nombre á nombre de este Consejo,  
y demás q. le fueren necesarias las competencias, con las facultades y clausulas necesarias en dho. con libre fianza, y qual administrar facultad de enjuiciar, jurar, y substituir, con vltimas en forma, y obligacion de las propias, y venturas de este Consejo. Vnanciar. de hechas, y demás clausulas, y requisitos combenientes q. se de de ahora para quando llegue el caso, apurar, leer, y ratificar las dilig. que en virtud de este Poder se hicieren, como si por dho. S. se hubiesen executado. F. así lo otorgaron, y firmaron sus M. S. siendo Testigos Mateo Lopez, Gregorio Lopez, y Pedro Vitero, señores de esta dha. villa, hoy fee =

D. Pedro Pablo Palencia  
D. Pedro Gomez

José Guardiola  
D. Pedro Gomez

Boaquinhos  
D. Benito de la Torre  
y Abasco

Agustin Navarro  
Pedro Martinez  
Tomaz

Antoni  
Pedro Fornal  
Guardiola